



Universidad
Nacional
de Córdoba



Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales

Programa de Intercambio de Estudiantes

UNC- Universidad Autónoma de Madrid

Curso 2018/2019

1. Presentación

La Universidad Nacional de Córdoba, junto con la Universidad Autónoma de Madrid y el Grupo Santander, con objeto de contribuir al progreso científico y técnico y la cooperación entre universidades de América Latina y la Universidad Autónoma de Madrid, convocan un programa de becas destinado a estudiantes universitarios de grado y posgrado.

2. Características de la convocatoria

2.1 Se convocan **6 becas** destinadas a estudiantes universitarios de la **Universidad Nacional de Córdoba**, matriculados en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado o posgrado, conforme a la siguiente distribución:

- a. **4 becas para alumnos de grado** que hayan finalizado el segundo año de estudios universitarios. Los estudiantes se matricularán en la UAM en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado.
- b. **2 becas para alumnos de posgrado**. Los estudiantes se matricularán en la UAM en estudios oficiales de Máster.

2.2 La duración de las becas será de **5 meses improrrogables**, coincidentes con el período académico del segundo semestre del curso académico 2018/2019 de la UAM (febrero a junio de 2019).

2.3 Las becas se concederán exclusivamente para realizar un período de **estudios a tiempo completo** en la Universidad Autónoma de Madrid.

2.4 El importe de las becas se financiará con cargo al presupuesto que el Centro de Estudios de América Latina de la Universidad Autónoma de Madrid tiene destinado a tal fin.

3. Dotación de la beca

3.1 La beca consistirá en una asignación mensual de 900,00 EUR, durante el tiempo de estancia académica, con objeto de que los estudiantes puedan cubrir los gastos de alojamiento y manutención.

3.2 Exención de tasas académicas y administrativas en la UAM.

3.3 Seguro de accidentes y asistencia en viaje.

3.4 Ayuda de viaje de 1.000,00 EUR

3.5 Las becas son compatibles con otras becas y préstamos nacionales.

4. Requisitos básicos

4.1 Tener la nacionalidad del país donde radique la universidad de origen. (Es decir nacionalidad argentina).

4.2 **Estar matriculado en la universidad de origen en un programa de estudios oficial de grado o posgrado en el curso académico 2017/2018.**

4.3 Haber finalizado el segundo año de estudios universitarios de grado.

4.4 Quedan excluidos de la presente convocatoria todos los estudiantes matriculados en la universidad de origen a través de cualquier programa de movilidad.

4.5 Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado 6.5 para la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la finalización efectiva de la movilidad.

5. Reconocimiento académico

5.1 El período de estudios realizado en la UAM será reconocido como una parte integrante del programa de estudios del estudiante en la universidad de origen (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación).

5.2. La universidad de origen deberá proporcionar a la UAM el correspondiente Acuerdo de Estudios del estudiante donde se recoja las asignaturas que el estudiante cursará en la UAM y las correspondientes que se reconocerán en la universidad de origen.

5.3 Al final del período de estudios en la UAM, ésta remitirá a la universidad de origen el correspondiente certificado de notas. La UAM no otorgará título oficial alguno a los estudiantes de acogida.

6. Solicitudes

6.1 La solicitud deberá formularse en el modelo de impreso oficial. El impreso de solicitud, junto con el modelo de contrato de estudios, estará disponible en la página web de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC (www.unc.edu.ar/internacionales).

6.2 El estudiante presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud de admisión y contrato de estudios (donde se presenta las asignaturas que el estudiante cursará en la UAM y las que se reconocerán en la universidad de origen)
2. Fotocopia del pasaporte en vigor (o de la constancia de trámite iniciado).
3. Fotocopia del DNI.
4. Acreditación de estudios oficiales en la Universidad Nacional de Córdoba durante el curso 2018 (Certificado de Alumno Regular).
5. Certificación académica personal con calificaciones (analítico).
6. Copia de título de grado (sólo para posgrado).
7. Currículum vitae debidamente documentado. (Utilizar la versión en el Anexo 2).
8. Carta del tutor de doctorado o director de la tesis (sólo para los estudiantes de doctorado).
9. Breve exposición de las razones de la solicitud y de los estudios que desea realizar.
10. Dos fotos 4 x4.
11. Certificado psicofísico autenticado por un profesional habilitado.



Matricularse oficialmente en la UAM en el curso 2018/2019 de un mínimo de 20 créditos.

6.3 La solicitud, debidamente cumplimentada, adjuntando toda la documentación exigida se entregará en la Facultad o Escuela respectiva del postulante al Coordinador Académico de la Unidad Académica correspondiente (*Ver Anexo 1*).

6.4 La inexactitud en las circunstancias declaradas en la solicitud darán lugar a la denegación o revocación posterior de la beca.

6.5 El plazo de presentación de solicitudes se extenderá **hasta el martes 19 de junio de 2018 en la Facultad respectiva**. No serán tenidas en cuenta las solicitudes presentadas fuera de plazo y/o incompletas.

IMPORTANTE: *El plan de estudios debe estar firmado por el Coordinador Académico ya que no se considerarán solicitudes sin la firma correspondiente.*

7. Plan de Estudios

Cada estudiante completará un plan de asignaturas a cursar en una universidad extranjera. Para ello, deberá referirse al Coordinador Académico de su Facultad respectiva (ver listado al pie de la Convocatoria) y solicitar su orientación en la elaboración del plan de estudios. Dicho plan de asignaturas deberá contar con la firma del Coordinador Académico para que la postulación sea considerada.

¿Cómo realizar la presentación?

- 1) Descargar las bases (reglamento), plan de estudios, etc. Leerlos detenidamente.
- 2) Observar si se cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- 3) Contactar al representante de relaciones internacionales o coordinador académico de su Facultad/ Escuela. Para ello ver los datos de cada uno de los representantes en el Anexo 1.
- 4) Navegar la página web de la universidad de destino. Buscar materias para cursar durante el 1º semestre 2019. El semestre académico en las Universidades en el Hemisferio Norte es inverso al nuestro: febrero-julio es el segundo semestre y julio-diciembre es el primer semestre de año lectivo.
- 5) Chequear la selección de materias con el representante de relaciones internacionales en su Facultad/Escuela. El representante de relaciones internacionales de cada Unidad Académica es quien orientará al estudiante en la elección de las materias y lo asistirá en todos los temas académicos preliminares. Los estudiantes deben confeccionar su Plan de Estudios seleccionando materias de la Universidad Destino. Los planes de estudios se pueden consultar en la página web de cada universidad y se deben elaborar con el asesoramiento del Coordinador Académico, quien deberá firmarlo como prueba de aceptación de ese plan y del posterior reconocimiento académico. Una vez que el plan de estudios haya sido firmado, el alumno estará en condiciones de subir su postulación dentro del formulario de solicitud en nuestra web.



8. Selección

La selección se realizará a través de la Comisión compuesta por autoridades de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, y representantes del Consejo Asesor de Relaciones Internacionales. Podrá contar con un representante de la UAM. De este proceso se obtendrán diez (10) candidatos.

La selección de los seis (6) adjudicatarios de las becas la realizará la Universidad Autónoma de Madrid a partir de los diez preseleccionados por la comisión mixta. El resto de preseleccionados constituirán la lista de reserva para cubrir posibles renunciaciones.

. La comisión valorará los méritos de los candidatos y su adecuación a los objetivos de esta convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Promedio del estudiante en relación con el promedio histórico de la carrera en que está matriculado
- Rendimiento (años de permanencia en la carrera en relación al año de cursado)
- Desarrollo de actividades académicas - ej. ayudantías de cátedra
- Participación en actividades de investigación, desarrollo o producción artística.
- Participación en actividades de extensión.
- Participación institucional.
- Calidad de la propuesta.
- Otros antecedentes.
- Criterios adicionales que garanticen el equilibrio de áreas temáticas y la inclusividad de la convocatoria, si así lo establece la Comisión.

En la selección, la Comisión dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan participado en ediciones anteriores del programa o programas promovidos por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales (PRI) o hayan sido elegidos en convocatorias previas de la PRI dentro del mismo año calendario. La selección final de los participantes está condicionada a la aceptación oficial por parte de la universidad de destino.

Para la adjudicación de las becas se dará preferencia a los estudiantes de grado frente a los de posgrado, de tal manera que sólo en el caso de quedar plazas vacantes no cubiertas por estudiantes de grado se considerarían las solicitudes para estudios de posgrado.

La Universidad Autónoma de Madrid valorará especialmente la viabilidad del programa académico de cada candidato.

La presentación de la postulación supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.

La UAM remitirá a la universidad de origen la correspondiente carta de admisión, una vez obren en su poder las solicitudes de los estudiantes seleccionados.

9. Adjudicación

Los resultados de la beca se publicarán en la página web de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba (www.unc.edu.ar/internacionales).

La inexactitud en las circunstancias declaradas darán lugar a la denegación o revocación de la beca.

10. Renuncias

En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la adjudicación de la beca, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida al Centro de Estudios de América Latina de la UAM.

La renuncia sin causa justificada, a juicio de la comisión mixta, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM.

11. Gestión de la beca y obligaciones del becario

Una vez otorgada la beca, la gestión de la admisión del estudiante se tramitará desde la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC en colaboración con el Centro de Estudios de América Latina de la UAM.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:

- a. Permanecer inscripto como alumno regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera.
- b. Tener, al momento de regresar a la UNC, al menos un cuatrimestre por cursar y aprobar.
- c. Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención del visado por estudios para la entrada en España, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en España, una vez que se realice la incorporación a la UAM.
- d. Incorporarse a la UAM en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la beca. Esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada por escrito al Centro de Estudios de América Latina.
- e. Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, debiendo ajustarse a las propias normas de la UAM, con dedicación exclusiva a esta función.
- f. Realizar su labor en la UAM, siendo necesario para cualquier suspensión o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM, que valorará la justificación de la concesión de una suspensión o renuncia de la beca.
- g. Reintegrar en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal, disminución del período de beca o reprobación (o no presentación a examen) de las asignaturas cursadas no alcanzando el número mínimo de créditos, se devolverán los fondos correspondientes. Asimismo, si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en la UAM, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la ayuda financiera recibida. Esta medida no se aplicará a los estudiantes que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas en tiempo y forma y aprobadas por escrito por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, no hayan podido completar el período de estudios previsto.
- h. Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por la UAM o por la universidad de origen en los plazos que en cada caso se señalen.
- i. Matricularse oficialmente en la universidad de origen en estudios oficiales de grado o postgrado en el curso 2018.



- j. Matricularse oficialmente en la UAM en el curso 2018/2019 de un mínimo de 20 créditos.
- k. Si de los estudios realizados durante el programa de movilidad derivara algún trabajo susceptible de ser publicado, el autor deberá hacer constar la ayuda financiera recibida a través del programa UAM-Santander.
- l. Acudir a cuantos actos organice la UAM o el Grupo Santander relacionados con el programa de becas de la presente convocatoria.
- m. Los beneficiarios de las becas de movilidad reguladas en esta convocatoria serán los únicos responsables de sus acciones, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a las universidades de origen y destino en el ejercicio de acciones como consecuencia de daños causados, renunciaciones extemporáneas o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones a la universidad de origen.
- n. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el/la beneficiario/a de la beca se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la universidad de origen y de la UAM, entre las cuales puede figurar la anulación de la beca, la rescisión del acuerdo de estudios, la obligación de rembolsar cualesquiera fondos que en concepto de esta beca hubiera recibido y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM.

12. Disposición final

Esta convocatoria está sujeta al cumplimiento de las leyes de procedimiento administrativo del país de la universidad de origen.

Información en la UAM

<http://www.uam.es/>

Información en la UNC

Prosecretaría de Relaciones Internacionales

www.unc.edu.ar/internacionales

Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria

Horario de atención:

Lunes y Martes 9 30 a 12 30 hs.

Miércoles, Jueves y Viernes 13 a 16 hs.

Tel 5353751 int 12909

pia.vivas@unc.edu.ar

**ANEXO 1
COORDINADORES ACADÉMICOS**

<i>FACULTAD</i>	<i>COORDINADOR ACADÉMICO</i>
Facultad de Derecho	Jorge BARBARÁ Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales Tel. 433-1099 Contacto: Laura CALDERÓN extyri@derecho.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias de Comunicación	Cecilia ULLA Secretaría de Extensión Tel. 433-4160/1int.106 Contacto: Luciana MORIONDO rrii@fcc.unc.edu.ar lmoriondo@unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Sociales	María Teresa PIÑERO Tel: 4334114/15 maria.pinero@unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Susana HANG Subsecretaría de Vinculación Científico-Tecnológico Tel: 4334116/7 int. 500 shang@agro.unc.edu.ar secytfca@agro.unc.edu.ar
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	Silvina MOCCI Secretario de Extensión Tel. 433-2093/5 Int. 117 internacionales@faud.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Santiago REYNA Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 5353800 int 25 internacionales@fcefyn.unc.edu.ar Biología: Raquel GLEISER rgleiser@crean.agro.uncor.edu
Facultad de Lenguas	Patricia MEEHAN Secretaria de Relaciones Internacionales Tel. 433-1073/75 Int. 30 internacionales@lenguas.unc.edu.ar
Facultad de Matemática, Astronomía y Física	Carlos DE LA VEGA Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 4334051/52/55 cdeavega@famaf.unc.edu.ar
Facultad de Filosofía y Humanidades	Guillermo VAZQUEZ Prosecretaría de Posgrado Tel. 5353610 int 50045 interfilo@ffyh.unc.edu.ar



Universidad
Nacional
de Córdoba



Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales

Facultad de Artes	Carlos TRIONI internacionales@artes.unc.edu.ar 5353630 int 1
Facultad de Psicología	Samanta MARCH Secretaria de Relaciones Internacionales Tel. 433-4104 int 171 internacionales@psicologia.unc.edu.ar / smarch@unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Químicas	Mariano TERUEL Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 434 4973/4 int: 158 / 163 mteruel@fcq.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Económicas	Andrés MATTA Secretaría de Relaciones Internacionales Tel. 443-7300 Int. 280 internacionales@eco.uncor.edu
Facultad de Ciencias Médicas	Fabián CABALLERO Secretaría de Extensión Tel. 433-4035 extension@fcm.unc.edu.ar relacionesinternacionales@fcm.unc.edu.ar , Escuela de Enfermería: Carmen BORGATA secretariainternacionales.enfermeria@fcm.unc.edu.ar
Facultad de Odontología	Pablo FONTANETTI Secretario de Relaciones Internacionales Secretaria de Extensión Tel. 433-4274 Int. 193 secretariarii@odo.unc.edu.ar

ANEXO 2

Modelo de CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES:

- Nombre y Apellido:
- Lugar y fecha de nacimiento:
- Nacionalidad:
- D.N.I.:
- Estado civil:
- Domicilio:
- Teléfono fijo:
- Teléfono celular:
- Correo electrónico:

2. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Carrera / Facultad / Promedio:

3. FORMACIÓN EN DOCENCIA:

- Ayudantías alumno en docencia completas.
- Ayudantías alumno en docencia en curso o incompletas.

4. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO O PRODUCCIÓN ARTÍSTICA:

- Ayudantías alumno en investigación, desarrollo o producción.
- Membresías en equipos de investigación, desarrollo o producción.
- Becas en investigación, desarrollo o producción.
- Publicación de libros, capítulos de libros o artículos en revistas científicas o de divulgación.
- Presentación de papers, trabajos o pósters y/o disertación en congresos, conferencias, simposios, jornadas, etc.
- Organización y/o gestión de eventos académicos y/o científicos (congresos, seminarios, jornadas, etc.).

5. FORMACIÓN EN EXTENSIÓN:

- Ayudantías alumno en extensión.
- Membresía en equipos o programas de extensión.
- Becas en extensión.
- Participación en voluntariado de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.
- Organización y/o gestión de eventos extensionistas (dictado de cursos, talleres, actividades, etc.).

6. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:



- Participación en los órganos de co gobierno de la Universidad, Facultad, Escuela o Departamento.
- Participación en comisiones institucionales (revisoras de plan de estudios, etc.).
- Participación en instancias de evaluaciones oficiales (concurso docente, selección de antecedentes, carrera docente, etc.)
- Participación en la “Muestra de carreras” de la UNC.

7. OTROS ANTECEDENTES:

- Idiomas extranjeros.
- Experiencia laboral (ejercicio de la profesión en el ámbito extra universitario).
- Formación extra curricular (asistencia a cursos, talleres, congresos, seminarios, etc.).
- Deportes o actividades artísticas.
- Premios y/o becas.